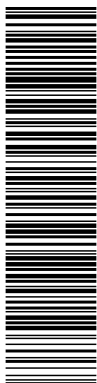


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS

ACTA Nº 07/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

JUSTIFICAN SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 16 de febrero de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

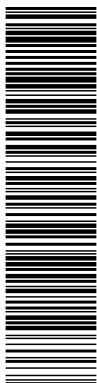
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 06/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 06/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2024.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 06/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA EN LA PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES Nº 357.1/2023 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 357/2023).- (EXPTE -AJ-08/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Auto Nº 367/2023 dictado por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada en la Pieza Separada de Medidas Cautelares nº 357.1/2023, derivada del Procedimiento Ordinario nº 357/2023, interpuesto por D^a FELICITA MIRÓN GALLARDO y D^a MARÍA ISABEL MIRÓN GALLARDO, contra el Decreto 2023/18 dictado por el Ayuntamiento de Baza, de convalidación del Decreto 2022/1949, de 20 de diciembre de 2022, por el que se acuerda la resolución del expediente de restauración de la legalidad urbanística perturbada en relación a las construcciones ejecutadas en las parcelas catastrales 157, 163 y 314 del polígono 12.

Dicho Auto 367/2023 accede a la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión de la ejecutividad del Decreto 2022/1949, de 20 de diciembre de 2022, con expresa condena en costas al Ayuntamiento de Baza hasta el límite de 300 euros.

También se da cuenta de la tasación de costas practicada por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada, por importe de 300 euros; cantidad que debe pagarla el Ayuntamiento de Baza mediante su consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de dicho Juzgado.

Quedando los asistentes enterados.

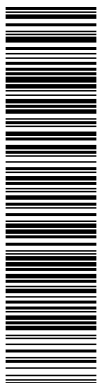
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 3 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Copia de la Sentencia y de la Tasación de Costas, y certificación del acuerdo, se remitirán a las Unidades Económica y de Urbanismo, a los efectos oportunos.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” PARA PAGO DE BILLETES A TRANSEÚNTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. (EXPTE. 284/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 29 de enero de 2024, para que se libre la cantidad de 1.500 € (mil quinientos euros) a D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a personas Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización previa; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 26 de enero de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

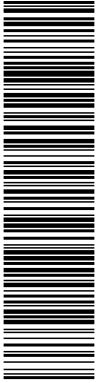
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 4 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADB2A29188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamiento/verificadorfirma.aspx?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) para hacer frente al pago para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor del Sr. MARTINEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.”

CUARTO. - BASES III CONCURSO MICRO CUENTOS POR LA IGUALDAD “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SI CUENTA” (EXPTE. 631/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del III Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SÍ CUENTA”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 6 de febrero de 2023, para la aprobación de las bases.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

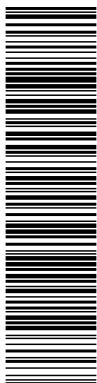
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 5 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del III Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SÍ CUENTA”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2024, las cuales constan de 8 Apartados y un Anexo, contenido todo ello en 4 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

QUINTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE CONECTORES PARA LA INTEGRACIÓN CON DEL GESTOR DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (FIRMADOC) CON LA APLICACIÓN “CARPETA CIUDADANA” DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE), FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 3772/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 25 enero de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la adjudicación de la contratación del suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor

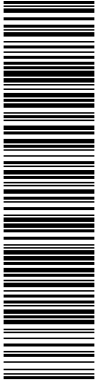
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 6 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Documental del Ayuntamiento de Baza (Firmadoc), con la aplicación "Carpeta Ciudadana" de la Administración General del Estado (AGE), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El proyecto surge de la necesidad de mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, favoreciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales y la modernización de los procesos.

De conformidad a lo contemplado en el artículo 28 de la LCSP, queda justificada que la necesidad a satisfacer con el presente contrato es garantizar la interoperabilidad de un conjunto mínimo de servicios básicos de administración digital (registro electrónico, notificaciones electrónicas, facturación electrónica e integración de expedientes abiertos y carpeta ciudadana del sector público estatal) y mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, favoreciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales y la modernización de los procesos.

Constituye el objeto de este contrato, el suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor Documental del Ayuntamiento (Firmadoc), con la aplicación "Carpeta Ciudadana" de la Administración General del Estado (AGE).

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

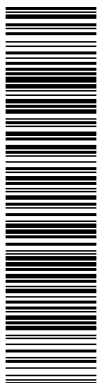
Así mismo, El procedimiento de licitación elegido es el procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente caso -entre otros-:

"cuando (...) los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 7 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc/?ent_id=1&idoma=1



técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”. En este caso, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.

El citado contrato de suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor Documental de Ayuntamiento de Baza, con la aplicación “Carpeta Ciudadana” de la Administración General del Estado (AGE), se realiza sobre una aplicación software, concretamente el producto denominado Firmadoc, cuya propiedad intelectual y/o mercantil recae en exclusiva en el fabricante del mismo. No es posible que ninguna otra empresa pueda realizar la tarea de integración con la Carpeta Ciudadana de la AGE, de dicha aplicación, ya que no disponen de los “programas fuente”, licencias de distribución e información técnica precisa para poder efectuar dicha tarea.

Por tanto, estos servicios técnicos entienden que el servicio demandado solo puede prestarlo la empresa Berger-Levrault, propietaria del Gestor Documental (Firmadoc).

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de las obras

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 40.000,00 €, más el IVA de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400,00 €.

Cofinanciación: Si

Tipo de Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

Valor estimado: 40.000€, IVA excluido, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a los precios de mercado. Se atiende así mismo a la duración del contrato, con prórrogas y a la no existencia de modificaciones, salvo las señaladas legalmente.

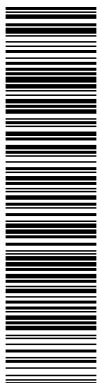
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida presupuestaria: 04 9200 64 101.

El plazo de duración inicial del contrato será de DOS MESES desde su firma.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

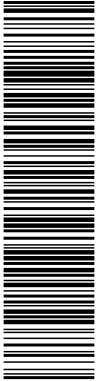
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la contratación del suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor Documental del Ayuntamiento (Firmadoc), con la aplicación "Carpeta Ciudadana" de la Administración General del Estado (AGE), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto, siendo presupuesto base de licitación del contrato de 40.000,00 €, más el IVA de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C9812C67B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc/?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13006890-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc/?ent_id=1&domae=1



4.- Que se proceda a la publicación del anuncio de licitación en la PCSP.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la contratación del suministro, soporte y mantenimiento de un conector para la integración del Gestor Documental del Ayuntamiento de Baza (Firmadoc), con la aplicación "Carpeta Ciudadana" de la Administración General del Estado (AGE), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto; siendo presupuesto base de licitación del contrato de 40.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.

SEXTO. - PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3793/2020)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

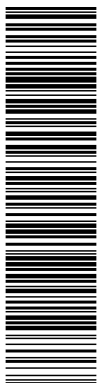
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841E0F3ADB2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L., por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regían la adjudicación; y que con fecha 2 de marzo de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, contados desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 1 de marzo de 2021, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023 acordó prorrogar, el citado contrato suscrito con la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L. con fecha 2 de marzo de 2021, por un periodo de un año, desde el día 1 de marzo de 2023, hasta el día 1 de marzo de 2024.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 31 de enero de 2024, ordenando la incoación para la prórroga del citado contrato, por otro año más.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tendrá una duración inicial de DOS AÑOS, contados desde la entrada en vigor del mismo que será el día 1 de marzo de 2021, si bien se prorrogará por otros dos años más, año a año, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 7 de febrero de 2024, y obrante en el expediente, para la prórroga del contrato citado.

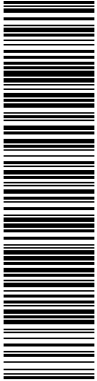
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 11 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 31 de enero de 2024, al amparo de lo dispuesto en la Deposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 128/20218, de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 2 de marzo de 2021; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Publico; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Prorrogar nuevamente, el CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L. con fecha 2 de marzo de 2021, por un periodo de un año adicional, desde el día 1 de marzo de 2024, hasta el día 1 de marzo de 2025, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.”

SÉPTIMO. - PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3893/2020)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, CONTRATO RESERVADO A CENTROS

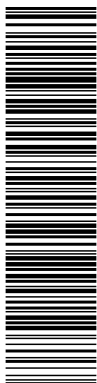
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) DE INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, a la empresa MULTISER MÁLAGA S.A., al ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regían la adjudicación; y que con fecha 26 de febrero de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, contados desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 1 de marzo de 2021, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023 acordó prorrogar, el citado contrato suscrito con la empresa MULTISER MÁLAGA S.A. con fecha 26 de febrero de 2021, por un periodo de un año, desde el día 1 de marzo de 2023, hasta el día 1 de marzo de 2024.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 5 de febrero de 2024, ordenando la incoación para la prórroga del citado contrato, por otro año más.

Obran en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tendrá una duración inicial de DOS AÑOS, contados desde la entrada en vigor del mismo que será el día 1 de marzo de 2021, si bien se prorrogará por otros dos años más, año a año, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 7 de febrero de 2024, y obrante en el expediente, para la prórroga del contrato citado.

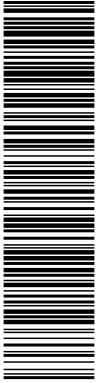
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 5 de febrero de 2024, al amparo de lo dispuesto en la Deposition Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 128/20218, de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 26 de febrero de 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Publico; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Prorrogar, nuevamente, el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) DE INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, suscrito con la empresa MULTISER MÁLAGA S.A. con fecha 26 de febrero de 2021, por un periodo de un año adicional, desde el día 1 de marzo de 2024, hasta el día 1 de marzo de 2025, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.”

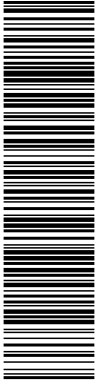
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADB2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portalverificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1



OCTAVO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCIENTOS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXPTE. 853/2019)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019, acordó adjudicar la contratación DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCIENTOS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, a SOFÍA GUTIÉRREZ CANO, por el precio de 19.509,26 €, más el IVA correspondiente que asciende a 4.096,94 €, siendo el importe total de 23.606,20 €, por ser la unida oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 17 de junio de 2019, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada empresa, mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad municipal de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria la cantidad de 975,46 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal de fecha 17 de marzo de 2023.

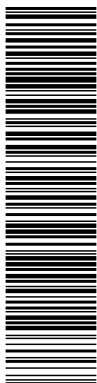
Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 18 de diciembre de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de febrero de 2024, para la cancelación de la fianza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 15 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadocdaas.cdf?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva, depositada mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad municipal de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria por D^a SOFÍA GUTIÉRREZ CANO, por importe de 975,46 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la persona, cantidad y expediente referido.

NOVENO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD Y FERIA DE BAZA (EXPTE. 4193/2019)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, acordó adjudicar la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de Navidad y Feria de Baza, por procedimiento abierto simplificado a favor de la oferta presentada por la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., por el precio de 49.586,78 €. más el IVA correspondiente, que asciende a 10.413,22 €, siendo el importe total de 60.000 €, al ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

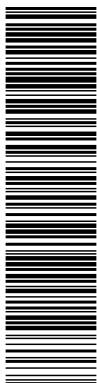
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 16 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Resultando que con fecha 2 de diciembre de 2019, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada empresa, mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad municipal de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria la cantidad de 2.479,34 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal de fecha 27 de octubre de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 22 de enero de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 22 de enero de 2024, para la devolución de la fianza depositada.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva, depositada mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad municipal de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria por la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., por importe de 2.479,34 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 17 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



persona, cantidad y expediente referido.

DECIMO.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LUGAR DE INTERÉS GEOLÓGICO Nº 70, EN LA FALLA DE BAZA (CAÑADA GALLEGO), EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, EXPEDIENTE Nº 2018/GR02/OG1PP5/022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) (3262/2020)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, acordó adjudicar la contratación para la ejecución de las OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LUGAR DE INTERÉS GEOLÓGICO Nº 70, EN LA FALLA DE BAZA (CAÑADA GALLEGO), EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, EXPEDIENTE Nº 2018/GR02/OG1PP5/022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), a D^a ANTONIA PÉREZ MARTINEZ, por el precio de 34.074,85 €, más el IVA que asciende a 7.155,72 €, siendo el importe total de 41.230,57€, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 15 de febrero de 2021, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada persona la cantidad de 1.703,75 € mediante aval bancario con la entidad CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato; siendo el plazo de garantía de 24 meses y que comenzaría a partir de la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato formalizado.

Resultando que con fecha 18 de enero de 2024, se emite informe favorable por el responsable municipal de la ejecución del contrato, D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva

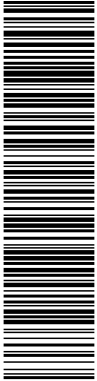
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 18 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE1D91841-E0F3ADB2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadocdaes.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 24 de enero de 2024 ; al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 24 de enero de 2024, para la cancelación de la fianza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva depositada, por importe de 1.703,75 €, mediante aval bancario con la entidad CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado por D^a ANTONIA PÉREZ MARTÍNEZ, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

DECIMO PRIMERO. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (4259/2021)

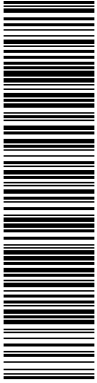
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 19 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE1D91841-E0F3ADB2A29188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadocdaes.do?ent_id=1&idoma=1



Asimismo, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, a la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, por el precio de 115.000 €, exento de IVA, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que regían la licitación.

Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2021, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada asociación la cantidad de 5.750 € mediante ingreso bancario en efectivo en una cuenta de titularidad de este Ayuntamiento, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Resultando que con fecha 15 de enero de 2024, se emite informe favorable por el responsable municipal de la ejecución del contrato, D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director del Área de Bienestar Social, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico favorable emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 25 de enero de 2024.

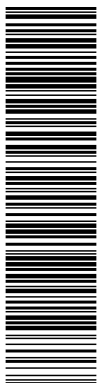
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de enero de 2024, para la devolución de la fianza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva depositada, por importe de 5.750 €, mediante ingreso bancario en efectivo en cuenta de titularidad de este Ayuntamiento, a la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN, cantidad y expediente referido.

DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1169/2024)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

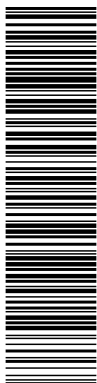
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

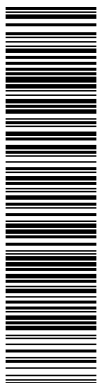
Nº	Tercero	Nombre Ter.	BASE IMP	IVA	IMPORTE TOTAL
1	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC		EXENTO	12.000,00
2	J19670298	ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.	1.850,00	388,50	2.238,50
3	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL			91,00
4	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES			333,08
5	G19661503	ASOC. MUSICOCULTURAL ENREDADAS POR LA MÚSICA		EXENTO	300,00
6	G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA		EXENTO	600,00
7	G92442748	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ		EXENTO	1.000,00
8	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.624,88	551,22	3.176,10
9	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	69,87	14,67	84,54
10	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	10,56	2,22	12,78
11	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	583,91	122,62	706,53
12	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	71,40	14,99	86,39
13	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	177,90	37,36	215,26
14	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	147,39	30,95	178,34
15	B18656132	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	39.358,86	8.265,36	47.624,22
16	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	761,58	159,93	921,51
17	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	60,29	12,66	72,95
18	B50301217	ELKSPORT DISTRIBUCIONES S.L.	655,26	137,60	792,86
19	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	462,81	97,19	560,00
20	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	203,97	42,83	246,80
21	B18513259	ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO DE GRANADA, S.L.		EXENTO	150,00
22	B18513259	ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO DE GRANADA, S.L.		EXENTO	3.663,00
23	B19591148	GRUPO GIRÓN ALIMENTACIÓN, S.L.	604,80	60,48	665,28
24	B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	4.050,00	850,50	4.900,50
25	A36633600	INCIPRESA S.A.	987,07	207,28	1.194,35
26	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	1.587,41	333,36	1.920,77

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690.EIO94-UAUF2-DJTQ5 AE11D91841E0F3ADB2A9188EAE60A97C3812C67B) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



27	26451726R	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	280,00	58,80	308,00
28	45713420T	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	382,60	80,35	462,95
29	52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	157,77	33,13	190,90
30	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	55,08	9,92	65,00
31	52526845C	MANUEL CHECA FERNÁNDEZ	400,00	84,00	484,00
32	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	559,20	117,43	676,63
33	39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	737,20	154,81	892,01
34	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.406,69	295,40	1.702,09
35	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	88,00	18,48	106,48
36	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.636,79	343,73	1.980,52
37	52528175Q	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	1.157,02	242,98	1.400,00
38	76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	272,50	57,23	329,73
39	B18738369	MORENET OFIMÁTICA, S.L.	576,86	121,14	698,00
40	B18781492	SUPERMERCADOS LOZANO SÁNCHEZ			525,00
41	B18781492	SUPERMERCADOS LOZANO SÁNCHEZ			530,00
42	45718022W	TAMARA HIDALGO CABANILLAS	300,00	63,00	363,00
43	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	200,00	42,00	242,00
44	Y9692443G	VITOR GOMES	150,00	31,50	181,50
					94.872,57

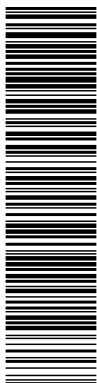
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1169/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR., con C.I.F. Q4117001J, por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €), para el pago de la liquidación Nº 1383, en concepto de sanción por vertidos de aguas residuales procedentes de pedanía de El Baíco directamente a una acequia de riego. Expediente: SAN-125-GD-2022.
- PRIMERO: Una vez desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Baza contra el Auto de 11 de enero de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Granada, en cuanto al proyecto de reparcelación declarado nulo, se impone el pago de lo que resta de los intereses desde la fecha de abono.

SEGUNDO: La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de los demandantes y por los importes que se detallan:

- D^a ESTELA CASTILLO RECHE con DNI: 52514223W: TRES MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.608,76 €).
- D. ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE con DNI: 24192567V: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.668,77 €).
- D. FRANCISCO CASTILLO RECHE con DNI: 74613047N: TRES MIS SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.610,53 €)
- D^a MARÍA RECHE SÁNCHEZ con DNI: 24192364K: CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS. (14.585,51 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de LOCOMOCIÓN Y DIETAS a favor del personal del Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

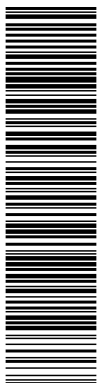
NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL	TOTAL	IMPORTE
		LOCOMOCIÓN	DIETAS	TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	62,34	0,00	62,34

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE1D91841-E0F3ADB2A9188EA80A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1

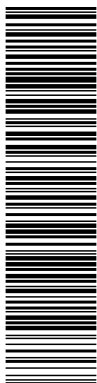


ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	61,54	18,70	80,24
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	55,64	0,00	55,64
JOSE GABRIEL	LÓPEZ CARREÑO	62,40	26,67	89,07
JOSE GABRIEL	LÓPEZ CARREÑO	61,64	26,67	88,31
RAMÓN	LÓPEZ RODRÍGUEZ	55,64	0,00	55,64
RAMÓN	LÓPEZ RODRÍGUEZ	390,89	344,85	735,74
JUANA	MAESTRA GARCÍA	55,64	18,70	74,34
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	10,92	0,00	10,92
DOLORES MARÍA	MARTINEZ NUÑO	166,92	0,00	166,92
JOSE MIGUEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
Mª ISABEL	PELAEZ PEÑA	240,55	37,40	277,95
ANTONIO	PEÑA RODRÍGUEZ	68,09	26,67	94,76
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	14,83	0,00	14,83
ANTONIO JAVIER	RAMÓN MERLOS	65,39	0,00	65,39
Mª CARMEN	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	70,64	26,67	97,31
DOLORES	SERRANO CAMANFORTE	55,64	18,70	74,34
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	62,34	18,70	81,04
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	58,24	26,67	84,91
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	84,64	133,35	217,99
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	26,67	82,31
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	52,99	26,67	79,66
JOSE	VICO ARIAS	55,64	0,00	55,64
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	55,64	18,70	74,34
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	55,64	18,70	74,34
IMPORTES TOTALES EUROS		2.257,68	814	3.072,17

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. VÍCTOR MANUEL SIERRA CALLE, con DNI: 24267385Q, personal laboral de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
			SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	
1	F/2024/2	1230583773	EDITORIALES	2.634,05
		Z5000267122300000	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,	
2	F/2024/4	2	S.A.	47.908,25
		Z5000267122300000	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,	
3	F/2024/5	1	S.A.	65.770,28

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



4	F/2024/8	EMIT 313	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
5	F/2024/9	23 0124	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
6	F/2024/10	Emit- 31	ASOC. MUSICO CULTURAL ""CHARANGA DE ILLORA""	1.800,00
7	F/2024/12	2024 01	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	6.558,64
8	F/2024/15	410327424	ITURRI S.A.	4.218,80
9	F/2024/18	Emit- 240	JOSE A. LIZARTE, S.L.	825,00
10	F/2024/19	231112150813	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	470,25
11	F/2024/23	E- 24024	MULTISER MALAGA S.L.	943,80
12	F/2024/24	ZZZZ 2085	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.592,27
13	F/2024/26	C 010C----23000933	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	60,50
14	F/2024/27	1438 OB52012M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.441,25
15	F/2024/31	015042	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	434,98
16	F/2024/32	24- 6	VÉRTIGO PRODUCCIONES & MANAGEMET, S.L.	8.820,90
17	F/2024/34	4003885781	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	1.336,25
18	F/2024/35	EMITIDA- 1563	EN LA LUNA TEATRO S.L	3.872,00
19	F/2024/37	4/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	639,95
20	F/2024/39	2024/01	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	300,00
21	F/2024/41	24002	CARMELO MATEOS CHECA	484,00
22	F/2024/46	4/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	150,00
23	F/2024/47	3/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	400,21
24	F/2024/48	7/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	461,12
25	F/2024/49	8/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	177,00
26	F/2024/54	004	Baza-BichitosyHadas PRODUCCIONES ARTE Y OCIO, S.L.	5.989,50
27	F/2024/58	F22 752	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	14.520,00
28	F/2024/59	24 1	UTE ASPA CLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA INTERNET	1.815,00
29	F/2024/64	EMIT 240004	YOLANDA MOLINA ROMÁN	4.259,20
30	F/2024/65	2024/00003	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	634,50
31	F/2024/67	6 3	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	6.534,00
32	F/2024/68	CBK 0022364	CAIXABANK S.A.	2.155,54
33	F/2024/91	FL 2388	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	113,89
34	F/2024/137	AYTO BAZA 240015	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	308,55
35	F/2024/138	ELECTRÓNICA 015	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	7.018,00
36	F/2024/139	2024 87003	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	1.452,00
37	F/2024/140	2024 87004	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	5.566,00
38	F/2024/142	24-0000 11	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	50.820,00
39	F/2024/143	24-0000 12	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	15.294,40
40	F/2024/144	Rect-Emit- 8	ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO	9.075,00

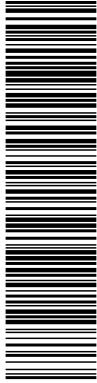
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADB2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1



2024/146				
	F/			
41	2024/160	F 2414	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8.642,17
	F/			
42	2024/161	Z 2460	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	680,64
	F/			
43	2024/162	Z 2409	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14.247,47
	F/			
44	2024/163	Z 2417	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	395,43
	F/			
45	2024/169	Emit-24 2402	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	5.609,56
	F/			
46	2024/175	Rect-2023 120	DESCALZOS PRODUCCIONES, S.L.	1.210,00
	F/			
47	2024/180	1	ANTONIO MANUEL ASENSIO MOLINA	287,08
	F/			
48	2024/181	1	ANTONIO PELAEZ GARCÍA	287,08
	F/			
49	2024/182	42.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	682,00
	F/			
50	2024/184	A 9	GRUPO CHECA 1000 S.L.	35.343,17
	F/			
51	2024/186	ZZ 2408	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10.874,65
	F/		HELVETIA PREVISIÓN S.A. DE SEGUROS Y	
52	2024/187	7311149241-000002	REASEGUROS	12.367,86
	F/			
53	2024/197	Emit- 63	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
	F/			
54	2024/199	2302	FRANCESCA GRIMA	2.000,00
	F/			
55	2024/203	SERIE A A/202400254	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
	F/			
56	2024/205	26.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	127,11
	F/			
57	2024/206	24.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	73,45
	F/			
58	2024/207	1-24	JESÚS MIRÓN MARÍN	300,37
	F/			
59	2024/223	Emit- 0003	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	907,50
	F/			
60	2024/224	24 0001	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
	F/			
61	2024/225	23/A 57	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	630,00
	F/			
62	2024/227	A 240043	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
	F/			
63	2024/239	EMIT 315	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
64	F/	Rect-Emit- 2290	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	836,45

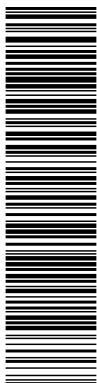
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 27 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690.EIO94-UAUF2-DJTQ5 AE11D91841E0F3ADB2A9188EA80A97C9812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1



2024/240				
	F/			
65	2024/246	E- 24051	MULTISER MALAGA S.L.	943,80
	F/			
66	2024/253	241112509595	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	405,18
	F/			
67	2024/256	Emit-0000016 133	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	3.811,50
	F/			
68	2024/263	Emit-0000034 135	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	399,30
	F/		UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y	
69	2024/264	902OUT0D0004	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
	F/		UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y	
70	2024/265	902OUT0D0003	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
	F/			
71	2024/285	Emit- 24151	LARA RICO, S.L.	111,02
	F/			
72	2024/293	Emit- 24259	LARA RICO, S.L.	158,00
	F/			
73	2024/294	2024//80	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
	F/			
74	2024/340	02 2024/02/3	ECOCOMPUTER, S.L.	1.043,63
	F/			
75	2024/418	L2401667	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
	F/			
76	2024/434	EMIT 202400347	JOSE ANTONIO LÓPEZ LLORENTE	1.210,00
	F/			
77	2024/456	V/1	MIGUEL JOSE YESTE VALERO	5.275,60
				420.197,2
IMPORTE TOTAL EUROS				7

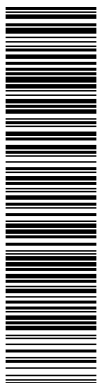
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS (EXPT. 1169/2023)

Resultando que, en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 28 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO FIESTAS DE NAVIDAD			434,16 €
45868090H	ROCÍO RAMOS ASENSIO	CATERING EVENTO CULTURA	100,00 €	10,00 €	110,00 €
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENAS, S.L.	ACRUCHOS CONFETI MULTICOLOR	600,00 €	126,00 €	726,00 €
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD DISTINTOS EDIFICIOS	400,50 €	84,16 €	484,90 €
77143432Y	CINTIA MORENO GARCÍA	PROYECTO INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	LIBROS PARA BIBLIOTECA	73,72 €	2,95 €	76,67 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	HIPOCLORITO, OSMOSIS	567,62 €	119,20 €	686,82 €
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	CAJÓN PROTECTOR PARA CONCHE	65,00 €	13,65 €	78,65 €
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	COMPRA EPIS-GUANTES LIMPIEZA	414,00 €	0,00 €	414,00 €
B37491826	GLOBAL EVENTOS PRODUCCIONES, S.L.	NAVIDAD CIRCUS VINTAGE	79.990,00 €	1.677,90 €	9.667,90 €
B18471557	BASTETANO DE ALRIFES, S.L.	ARREGLO BAÑO CASCAMORRAS	1.450,00 €	304,50 €	1.754,50 €
45788067R	GEMMA ASENSIO ORTIZ	CONCIERTO EL ULTIMO SOL SEMANA DE LA DAMA	474,48 €	99,64 €	574,12 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

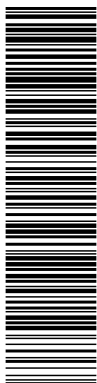
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 29 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GERENCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU (C14.I1.2), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPTE. 1087/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de febrero de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que ha de regir la contratación del servicio de gerencia y asistencia técnica en la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea- Next Generationeu (c14.i1.2), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Baza (en adelante PSTD), fue aprobado en la sesión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 9 de mayo de 2023, según Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, BOE de 31 de mayo de 2023, donde se acuerda la distribución de los créditos de las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros, así como, el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión a las entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (en adelante PRTR). Las ayudas se financian con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU»

El PSTD de Baza forma parte del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2023, y es a la comunidad autónoma de Andalucía a la que correspondía establecer el instrumento jurídico para articular la transferencia de créditos a las entidades locales ejecutoras de los PSTD aprobados. Por esta razón, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía consideró que el régimen jurídico apropiado para la financiación de las actuaciones acordadas era el subvencional en régimen de concurrencia no competitiva, previsto en el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, atendiendo entre otros extremos a las especiales circunstancias que concurren en las entidades beneficiarias de la subvención.

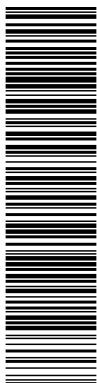
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



El PSTD de Baza cuenta con importe de 1.955.000 € financiados al 100% con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU» para ayudar a poner en marcha 18 actuaciones transformadoras del actual modelo turístico repartidas entre los 4 Ejes programáticos: Transición verde y sostenible, Mejora de la eficiencia energética, Transición digital y Competitividad.

Es dentro del Eje 4 Competitividad, donde se enmarca la Actuación nº 5 “Gerencia del PST” para la gestión del PSTD de Baza, una oficina cuyo objetivo es la gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y justificación del PSTD de Baza.

Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Contratación de fecha 13 de febrero de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de gerencia y asistencia técnica en la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Baza.

El presente contrato debe cumplir con totales garantías a los siguientes aspectos:

- Coordinar las relaciones entre el Ayuntamiento de Baza y las entidades colaboradoras del PSTD, para el desarrollo del plan como para el trasvase de información entre entidades. De esta forma, se desarrolla un proceso de gobernanza participativa, fomentando la cohesión territorial del municipio.
- Velar por el cumplimiento del PSTD en la actividad turística del municipio, atendiendo a los criterios establecidos por cada actuación, necesidades, objetivos y resultados previstos.
- Llevar a cabo un seguimiento y control de las actuaciones, durante su implementación y una vez que se hayan implementado en el destino, para que se desarrollen de acuerdo con lo establecido.
- Creación de informes de seguimiento sobre las actuaciones, que favorezca su difusión y la transparencia de las acciones realizadas.
- Realizar la gestión administrativa derivada de los procesos de implantación de las actuaciones y fondos del PSTD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos

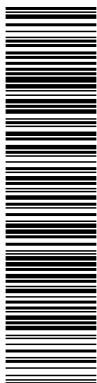
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 66.115,70 euros más el IVA de 13.884,30 euros, siendo el importe total de 80.000,00 euros.

El plazo de duración del contrato comenzará en la fecha de su formalización en documento administrativo y se extenderá hasta el 30 de junio de 2026, fecha que coincide con el plazo de finalización de la ejecución del PSTD de Baza, al que se añadirá el correspondiente plazo de justificación del PSTD, el cual se extenderá como máximo 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución referido, por tanto, la fecha de finalización del contrato será el 30 de septiembre de 2026.

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de gerencia y asistencia técnica en la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea- Next Generationeu (c14.i1.2), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 66.115,70 euros más el IVA de 13.884,30 euros, siendo el importe total de 80.000,00 euros para el total de la duración del contrato.

2.- Se designa a D. Antonio Jesús Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y

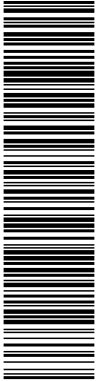
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que ha de regir la contratación del servicio de gerencia y asistencia técnica en la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea- Next Generationeu (c14.i1.2), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 66.115,70 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad total de 13.884,30 €, siendo el importe total de 80.000,00 €, para el total de la duración del contrato.
2. Designar a D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO, Técnico de Gestión Económica del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

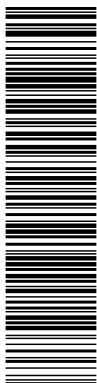
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. 5796/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, que a continuación se indican, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, y con los presupuestos anuales que, seguidamente, se detallan para un plazo de ejecución de dos años renovable anualmente por otros dos años más:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Lote	Descripción	Precio Base	IVA	Total
1	Limpieza Colegio San Jose de Calasanz	30.750,03 €	6.457,51 €	37.207,54 €
2	Limpieza Colegio Jabalcón	32.180,56 €	6.757,92 €	38.938,48 €
3	Limpieza Colegio Ciudad de Baza	36.002,35 €	7.560,49 €	43.562,85 €
4	Limpieza Francisco de Velasco	40.228,10 €	8.447,90 €	48.676,00 €
5	Limpieza Estación Autobuses	13.344,88 €	2.802,42 €	16.147,30 €
6	Limpieza Cine Ideal	17.515,15 €	3.678,18 €	21.193,33 €
7	Limpieza Teatro Dengra	8.155,20 €	1.712,59 €	9.867,80 €
		178.176,27 €	37.417,02 €	215.593,29 €

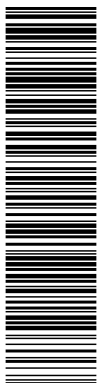
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



El procedimiento de adjudicación se inició el día 18 de enero de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren y los lotes a los que ofertan son las siguientes:

- NIF: B18689208 ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L.. CEIP Ciudad de Baza, Limpieza Cine Ideal, Teatro Dengra.
- NIF: 52511115E Antonio Tello Muñoz. Teatro Dengra.
- NIF: 52511115E Antonio Tello Muñoz. Limpieza Cine Ideal.
- NIF: B18455824 BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS, SL. Ceip Jabalcón.
- NIF: B18455824 BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS, SL. CEIP San José de Calasanz
- NIF: B18455824 BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS, SL. Estación de autobuses.
- NIF: 21432333j Carmen Santos Sánchez Pozo. Teatro Dengra.
- NIF: 21432333j Carmen Santos Sánchez Pozo. Limpieza Cine Ideal.
- NIF: 21432333j Carmen Santos Sánchez Pozo. CEIP Francisco de Velasco.
- NIF: 74626918z ROSARIO GAVILÁN VALERO. Estación de autobuses

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor”, trasladándose las memorias al técnico competente para su valoración.

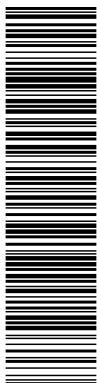
LOTES	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNT. CAF	PUNT.CJV	TOTAL PUNTOS
LOTE 1. Colegio San José de Calasanz	Baza Gestión y servicios	61.500,00 €	51	33	84
LOTE 2. Colegio Jabalcón	Baza Gestión y servicios	64.360,00 €	51	33	84
LOTE 3. Colegio Ciudad de Baza	Andaluza de servicios Horse S.L.	71.990,69 €	51	32	83
LOTE 4. Colegio Francisco de Velasco	Carmen Sánchez Pozo	79.456,20 €	51	40	91
LOTE 5 Estación de Autobuses	Baza Gestión y servicios	26.689,76 €	45,21	29	74,21

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



	Rosario Gavilán Valero	23.633,00 €	51	45	96
LOTE 6 Cine Ideal	Carmen Sánchez Pozo	75€/día	51	39	90
	Andaluza de servicios Horse S.L.	76€/día	50,32	31	81,32
	Antonio Tello	75€/día	51	34	85
	Carmen Sánchez Pozo	92€/día	48,22	39	87,22
LOTE 7. Teatro Dengra	Andaluza de servicios Horse S.L.	93€/día	47,77	31	78,7
	Antonio Tello	87€/día	51	34	85

Con fecha 31 de enero de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de los criterios de adjudicación basados en juicio de valor en base al informe del Ingeniero Municipal. Posteriormente, se realiza la apertura y valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas incluidos en el tercer sobre, quedando, por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador de la siguiente manera:

“En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a las empresas mejor valoradas para cada uno de los lotes.”

Finalmente, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por todos los licitadores mejor valorados para cada lote. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local)

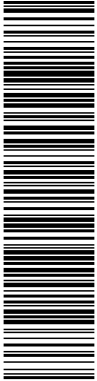
Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 16 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADB2A9188EA60A97C9812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadocdaes.do?ent_id=1&domae=1



en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de “ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L, Antonio Tello Muñoz, BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS, SL, Carmen Santos Sánchez Pozo y Rosario Gavilán Valero”.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, a los licitadores y por los precios que a continuación se indican para cada lote:
 - Lote 1. Colegio San José de Calasanz: Baza Gestión y Servicios S.L. Importe de la adjudicación: 61.500€ IVA excluido.
 - Lote 2. Colegio Jabalcón. Baza Gestión y Servicios S.L. Importe de la adjudicación: 64.360€ IVA excluido.
 - Lote 3. Colegio Ciudad de Baza. Andaluza de Servicios Horse S.L. Importe de la adjudicación: 71.990,69€ IVA excluido.
 - Lote 4. Colegio Francisco de Velasco. Carmen Santos Sánchez Pozo. Importe de la adjudicación: 79.456,20 IVA excluido.
 - Lote 5. Estación de Autobuses. Rosario Gavilán Valero. Importe de la adjudicación: 26.689,76€ IVA excluido.
 - Lote 6. Cine Ideal. Carmen Santos Sánchez Pozo. Importe de la adjudicación: 75€/día IVA excluido.
 - Lote 7: Teatro Dengra. Antonio Tello Muñoz. Importe de la adjudicación: 87€/día IVA excluido.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

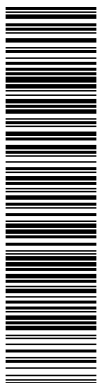
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por: ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L; ANTONIO TELLO MUÑOZ; BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS, SL; CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO; y ROSARIO GAVILÁN VALERO”.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, a los licitadores y por los precios que a continuación se indican para cada lote:
 - Lote 1. Colegio San José de Calasanz: Baza Gestión y Servicios S.L. Importe de la adjudicación: 61.500€ IVA excluido.
 - Lote 2. Colegio Jabalcón. Baza Gestión y Servicios S.L. Importe de la adjudicación: 64.360€ IVA excluido.
 - Lote 3. Colegio Ciudad de Baza. Andaluza de Servicios Horse S.L. Importe de la adjudicación: 71.990,69€ IVA excluido.
 - Lote 4. Colegio Francisco de Velasco. Carmen Santos Sánchez Pozo. Importe de la adjudicación: 79.456,20 IVA excluido.
 - Lote 5. Estación de Autobuses. Rosario Gavilán Valero. Importe de la adjudicación: 26.689,76€ IVA excluido.
 - Lote 6. Cine Ideal. Carmen Santos Sánchez Pozo. Importe de la adjudicación: 75€/día IVA excluido.
 - Lote 7: Teatro Dengra. Antonio Tello Muñoz. Importe de la adjudicación: 87€/día IVA excluido.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

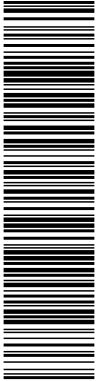
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&domae=1



6. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 8-A DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXPTE. 8033/2022)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, en el punto 8-A del Orden del Día, en el apartado 3 de la parte dispositiva, acordó la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, en concepto de pago liquidación anuncio (modelo 046) aprobación inicial innovación del PGOU EN EL ÁMBITO DEL SUNS-07, a instancia de PRODISCAPACITADOS PSÍQUICOS DEL JABALCÓN, por importe de NOVENTA Y CINCO CON TREINTA EUROS (95,30 €)

Resultando que no procede publicar dicho trámite, que era el objeto de la autorización de gasto anteriormente citada.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 13 de febrero de 2024.

Considerando la propuesta de modificación del acuerdo que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 9 de febrero de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

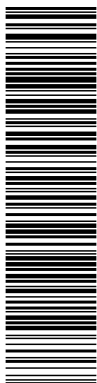
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/02/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EIO94-UAUF2-DJTQ5 Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:07 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2024 12:18	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300690-EIO94-UAUF2-DJTQ5-AE11D91841-E0F3ADBA2A9188EA60A97C3812C67B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, en el punto 8-A del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - Se deja sin efecto el apartado 3 de la parte dispositiva, relativo a la “autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, en concepto de pago liquidación anuncio (modelo 046) aprobación inicial innovación del PGOU EN EL ÁMBITO DEL SUNS-07, a instancia de PRODISCAPACITADOS PSÍQUICOS DEL JABALCÓN, por importe de NOVENTA Y CINCO CON TREINTA EUROS (95,30 €)”
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com